



ACTA NÚMERO 11 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Veracruz, a las NUEVE horas, del SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, de conformidad con lo que disponen los Artículos 36, Fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave.- Preside el C. Wilman Monje Morales Presidente Municipal, con quórum integrado por los ciudadanos: C. Rosa María Ortega González, Sindica Única; C. Gonzalo Quiñones López Regidor Primero, Silviana Rodríguez Martínez Regidora Segunda, Francisco Hatzel Gómez Ochoa Regidor Tercero, Rosalía García Guerrero Regidora Cuarta. El C. Presidente Municipal, C. Wilman Monje Morales, declara abierta la Sesión, acto seguido, el Secretario del H. ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, declarando quórum legal. Inmediatamente da lectura al Orden del Día, misma que a la letra dice: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA ÚNICA

REGIDOR PRIMERO

1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----

REGIDORA SEGUNDA

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVI, INCISO C), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

REGIDOR TERCERO

5.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 33; Y QUE ADICIONA LAS FRACCIONES XXIV BIS XXIV TER AL ARTÍCULO 33; Y LA FRACCIÓN VII BIS AL ARTÍCULO 41, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

REGIDORA CUARTA

6.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

SECRETARIO AYUNTAMIENTO

7.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 5 DE LA COSNTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

8.- ASUNTOS GENERALES. -----

9.- CLAUSURA. -----



Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, C. WILMAN MONJE MORALES, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día. - ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA APROBADO Y AGOTADOS LOS PUNTOS 1, 2 y 3 SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO. -----

4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVI, INCISO C), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

En uso de la voz el C. Wilman Monje Morales, Presidente Municipal propone al H. Cabildo la aprobación del proyecto que reforma el artículo 33, fracción XVI, inciso c), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; para quedar como sigue:

Artículo 33...

c) Por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, los montos máximos para la contratación de empréstitos y obligaciones en las mejores condiciones del mercado, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o del establecimiento de la fuente de pago;

dado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del estado, en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 05 días del mes de Junio del año 2018 por lo que estiman procedente la iniciativa formulada; así mismo se informa que debido a la transición de cambio de Legislatura se revisó y fue dado por la soberanía de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave a los 31 días del mes de enero del año 2019. Acto seguido y en uso de la voz el C. Wilman Monje Morales, Presidente Municipal Constitucional pregunta al cabildo si es de aprobarse este punto de acuerdo, sírvanse votar los que estén a favor. -----

El H. Cabildo ACUERDA: ÚNICO. - Se aprueba el proyecto de decreto que reforma el artículo 33, fracción XVI, inciso c), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. APROBADO POR UNANIMIDAD. - ENVÍESE AL H. CONGRESO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN; COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

5.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 33; Y QUE ADICIONA LAS FRACCIONES XXIV BIS XXIV TER AL ARTÍCULO 33; Y LA FRACCIÓN VII BIS AL ARTÍCULO 41, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

En uso de la voz el C. Wilman Monje Morales, Presidente Municipal propone al H. Cabildo la aprobación del proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 33; y que adiciona las fracciones XXIV BIS XXIV TER al artículo 33; y la fracción

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICA ÚNICA

REGIDOR PRIMERO

REGIDORA SEGUNDA

REGIDOR TERCERO

REGIDORA CUARTA

SECRETARIO F. AYUNTAMIENTO



VII BIS al artículo 41, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; para quedar como siguen a continuación:

Artículo 33...

X. Designar, con la aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes, de entre los vecinos de un municipio, a los que integrarán un consejo municipal. Éste se conformará con un número de concejales idéntico al de ediles que corresponderían al Ayuntamiento de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, en los siguientes casos:

a) Se hubiere declarado la creación o desaparición de un Ayuntamiento;

b) ...

c) No se hubiere hecho la declaración de validez respectiva, el día último del mes de diciembre inmediato a la elección de los ayuntamientos.

Así también se adicionan a este artículo 33 las siguientes fracciones:

XXIV Bis. Llamar, en cualquier momento, cuando se trate de diputados elegidos por el principio de representación proporcional, al siguiente en el orden que corresponda, según las listas presentadas por los partidos políticos, si ocurriere la falta del propietario y del suplente;

Y la fracción:

XXIV Ter. Convocar a elecciones extraordinarias de los Ayuntamientos en los que se hubiere declarado la nulidad, o no se hubiere hecho la declaración de validez respectiva, el día último del mes de diciembre inmediato a la elección correspondiente. En la convocatoria se fijará la fecha de celebración de las elecciones, se expedirá en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días, contados a partir de la declaración de nulidad, si es el caso, y en ella no se podrán restringir los derechos y prerrogativas que la Constitución Federal y las leyes generales aplicables otorgan a los ciudadanos y a los partidos políticos;

Y se reforma también el:

Artículo 41...

VII Bis. Llamar, en cualquier momento, cuando se trate de diputados elegidos por el principio de representación proporcional, al siguiente en el orden que corresponda, según las listas presentadas por los partidos políticos, si ocurriere la falta del propietario y del suplente;

dado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del estado, en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 18 días del mes de Julio del año 2018 por lo que estiman procedente la iniciativa formulada; así mismo se informa que debido a la transición de cambio de Legislatura se revisó y fue dado por la soberanía de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave a los 19 días del mes de enero del año 2019. Acto seguido y en uso de la voz el C. Wilman Monje Morales, Presidente Municipal Constitucional pregunta al

PRESIDENTE
MUNICIPAL

SINDICA
ÚNICA

REGIDOR
PRIMERO

REGIDORA
SEGUNDA

REGIDOR
TERCERO

REGIDORA
CUARTA

SECRETARIO F.
AYUNTAMIENTO



cabildo si es de aprobarse este punto de acuerdo, sírvanse votar los que estén a favor. -----

El H. Cabildo ACUERDA: ÚNICO. - Se aprueba el proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 33; y que adiciona las fracciones XXIV BIS XXIV TER al artículo 33; y la fracción VII BIS al artículo 41, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. APROBADO POR UNANIMIDAD. - ENVÍESE AL H. CONGRESO PARA SU ANALISIS Y APROBACIÓN COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL

6.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

En uso de la voz el C. Wilman Monje Morales, Presidente Municipal propone al H. Cabildo la aprobación del proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; para quedar como sigue:

SINDICA ÚNICA

REGIDOR PRIMERO

Artículo 4...

Las autoridades deberán privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos, siempre y cuando, no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos. En los juicios o procedimientos seguidos en forma de juicios en los que se establezca como regla la oralidad bastará con que quede constancia de ellos en cualquier medio que dé certeza de su contenido.

REGIDORA SEGUNDA

En el estado todas las personas gozarán de los derechos humanos y garantías para su protección, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, esta Constitución y las leyes que de ella emanen; así como aquellos que reconozca el Poder Judicial del Estado, sin distinción alguna de origen, raza, color sexo, idioma, religión, opinión política, preferencias sexuales, condición o actividad social. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución General de la República, los tratados internacionales de la materia y esta Constitución, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

REGIDOR TERCERO

REGIDORA CUARTA

Dado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del estado, en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 16 días del mes de Mayo del año 2018 por lo que estiman procedente la iniciativa formulada; así mismo se informa que debido a la transición de cambio de Legislatura se revisó y fue dado por la soberanía de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave a los 31 días del mes de enero del año 2019. Acto seguido y en uso de la voz el C. Wilman Monje Morales, Presidente Municipal Constitucional pregunta al cabildo si es de aprobarse este punto de acuerdo, sírvanse votar los que estén a favor. -----

SECRETARIO AYUNTAMIENTO



El H. Cabildo ACUERDA: ÚNICO. - Se aprueba el proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. - APROBADO POR UNANIMIDAD. - ENVÍESE AL H. CONGRESO PARA SU ANALISIS Y APROBACIÓN COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

7.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

En uso de la voz el C. Wilman Monje Morales, Presidente Municipal propone al H. Cabildo la aprobación del proyecto de decreto que reforma el párrafo sexto del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; para quedar de la siguiente manera:

Artículo 5...

El Estado y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, reconocerán el derecho de las comunidades indígenas a promover su desarrollo equitativo y sustentable, por lo que para la elaboración de los respectivos planes estatal y municipales de desarrollo consultarán previamente a las comunidades indígenas, conforme a los medios de consulta que para tal efecto se establezcan en la Ley de Planeación, así como la forma en que participen en el ejercicio y vigilancia de las acciones a ellas destinadas; también se reconocerá su derecho a una educación laica, obligatoria, bilingüe y pluricultural. Asimismo, en los términos previstos por la ley, se impulsarán el respeto y reconocimiento de las diversas culturas existentes en la entidad y combatirán toda forma de discriminación.

Dado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del estado, en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 02 días del mes de Mayo del año 2018 por lo que estiman procedente la iniciativa formulada; así mismo se informa que debido a la transición de cambio de Legislatura se revisó y fue dado por la soberanía de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave a los 31 días del mes de enero del año 2019. Acto seguido y en uso de la voz el C. Wilman Monje Morales, Presidente Municipal Constitucional pregunta al cabildo si es de aprobarse este punto de acuerdo, sírvanse votar los que estén a favor. -----

El H. Cabildo ACUERDA: ÚNICO. - Se aprueba el proyecto de decreto que reforma el párrafo sexto del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. - APROBADO POR UNANIMIDAD. - ENVÍESE AL H. CONGRESO PARA SU ANALISIS Y APROBACIÓN COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. ---

8.- ASUNTOS GENERALES. -----

No hubo asuntos generales. -----

PRESIDENTE
MUNICIPAL

SINDICA
ÚNICA

REGIDOR
PRIMERO

REGIDORA
SEGUNDA

REGIDOR
TERCERO

REGIDORA
CUARTA

SECRETARIO F
AYUNTAMIENTO



Posterior a ello, el C. Wilman Monje Morales, Presidente Municipal, en los términos que marca la Ley, en uso de la voz, hace del conocimiento de los miembros del cabildo que se agotaron los asuntos del orden del día de esta Décimo Primera sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Veracruz. -----

9.- CLAUSURA. -----

Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA SEIS DE MARZO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS EDILES QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE AUTORIZA Y DA FE. -----

REGIDORA
SEGUNDA

REGIDOR
TERCERO

REGIDORA
CUARTA

SECRETARIO H.
AYUNTAMIENTO

C.
WILMAN MONJE MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA VER.
2018 - 2021
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA
2018 - 2021
¡BRILLA CON FUERZA!
SINDICATURA

ROSA MARÍA ORTEGA GONZÁLEZ
SINDICA ÚNICA

C.
GONZALO QUIÑONES LOPEZ
REGIDOR PRIMERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA
2018 - 2021
¡BRILLA CON FUERZA!
REGIDURIA PRIMERA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA
2018 - 2021
¡ BRILLA CON FUERZA !
REGIDURIA TERCERA

PRESIDENTE
MUNICIPAL

SINDICA
ÚNICA

REGIDOR
PRIMERO



C.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA
2018 - 2021
¡ BRILLA CON FUERZA !
REGIDURIA SEGUNDA

C.
FRANCISCO HATZEL GÓMEZ OCHOA
REGIDOR TERCERO



C.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA
2018 - 2021
¡ BRILLA CON FUERZA !
REGIDURIA CUARTA

C.
JORGE CHENA BATRES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
2018-2021
SECRETARÍA